

## Sumario

Número 204 - Martes, 22 de octubre de 2019 - Año XLI

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

7

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

8

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

9

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

10

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad (BOJA núm. 189, de 1.10.2019).

11



**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12
- Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 13
- Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14
- Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 15
- Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17
- Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19
- Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 21

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 23

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

- Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 25

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 27

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Orden de 30 de agosto de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio y la modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Martirio» de Ugíjar (Granada). (PP. 2403/2019). 29

Orden de 30 de agosto de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Educados» de Lepe (Huelva). (PP. 2583/2019). 30

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al este y su entronque con la Cañada Real de Ronda al oeste, en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz. 32

Acuerdo de 26 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2462/2019). 43

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para la firma de instrumentos de colaboración (Acuerdo y Convenios) del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, con la entidad de derecho privado Fundación Andex. 44

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1678/2018. (PP. 2301/2019). 46

Edicto de 30 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1726/2018. 48

Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1009/2015. (PP. 2037/2019). 50

Edicto de 10 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 523/2017. (PP. 2363/2019). 51

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 9 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 797/2018. 52

Edicto de 14 de octubre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 214/2017. 53

## **5. Anuncios**

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resolución de recursos de alzada. 54

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Arahal provincia de Sevilla. 55

Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla provincia de Sevilla. 56

Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla. 57

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de la flora y fauna silvestres. 58

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 59

- Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada. 61
- Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita. 62
- Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca. 63
- Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 64
- Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén para el período 2019/2023 (BOJA núm. 196, de 10.10.2019). 65

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

- Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 71
- Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 72

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 73
- Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 74
- Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 75
- Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 76
- Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 77

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 78

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de consumo. 79

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de septiembre de 2019 al interesado que se cita. 80

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 172, de 6 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*9028\*\*.

Primer apellido: Palacín.

Segundo apellido: De Simón.

Nombre: Carmen María.

Código puesto: 6615810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Retribuciones.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 174, de 10 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*0090\*\*.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: María José.

Código puesto: 7049010.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de agosto de 2019 (BOJA núm. 171, de 5 de septiembre) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*\*6496\*\*\*\*.

Primer apellido: Cabello.

Segundo apellido: Medina.

Nombre: Manuel Jesús.

CPT: 7064810.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Dinamización Socio-Económica RENPA.

Centro de destino: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Centro directivo: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de agosto de 2019 (BOJA núm. 169, de 3 de septiembre) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

D.N.I.: \*\*\*\*1004\*\*\*\*.

Primer apellido: Lizana.

Segundo apellido: Lendínez.

Nombre: Antonio.

C.P.T.: 10017110.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad (BOJA núm. 189, de 1.10.2019).*

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 189, de 1 de octubre de 2019, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice «por el sector de Estudiantes».

Debe decir «por el sector de Personal de Administración y Servicios».

Donde dice «por el sector de Personal de Administración y Servicios».

Debe decir «por el sector de Estudiantes».

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Encarnación Sáez Molina, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Luis Viedma López, para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Miguel Valenzuela Medina para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Adelina Romero Soto para ocupar el puesto directivo de Directora de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Metropolitano de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 9 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Inmaculada Aragón Alba para ocupar el puesto directivo de Directora de Gestión Económica del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 9 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.ª Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.ª En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.ª Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: D.T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Localidad: Jaén.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código: 1147610.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 17.  
C. Específico RFIDP/€: XXXX-9.535,08.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 1.  
Titulación:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: D.T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Localidad: Córdoba.  
Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Escolarización.  
Código: 9536210.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 27.  
C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.156,64.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: D.T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

CÓDIGO: 1504310

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. específico RFIDP/€: XXXX-9.535,08.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio) anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador.

Código: 11003510.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (adscripción provisional).

Centro de destino: Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (adscripción provisional).

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX- 22.192,56 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 91, de 15 de mayo), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.

Centro de destino: Dirección General de Fondos Europeos.

Código PT: 2988010.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel CD: 18.

C. específico: 9.881,16 euros.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de octubre de 2019, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de esta Institución, sita en Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Quinta. De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

Sexta. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Séptima. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

Núm. plazas: 1.

Denominación: Secretario/a de Dirección.

Cuerpo: Administrativos.

Adscripción: F.

Grupo: C1.

Nivel: 22.

C. Específico: 11.972,74 €.

Modo de acceso: LD.

Requisitos especiales: Formación y experiencia específica en tareas de Secretaría de alto cargo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 30 de agosto de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio y la modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Martirio» de Ugíjar (Granada). (PP. 2403/2019).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Virgen del Martirio», ubicada en Plaza del Mercado, s/n, de Ugíjar (Granada), con código 18013538, cuya titularidad ostenta el Ilmo. Ayuntamiento de Ugíjar, cuenta con autorización para 2 unidades con 35 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por el mencionado Ayuntamiento en solicitud de cambio de domicilio, por traslado a unas nuevas instalaciones en la misma localidad, y de la modificación de la capacidad de la referida escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de domicilio de la escuela infantil «Virgen del Martirio», con código 18013538, por traslado de la misma a unas nuevas instalaciones en C/ Almazara, s/n, de Ugíjar (Granada), y la modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 30 de agosto de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Educados» de Lepe (Huelva). (PP. 2583/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Bella Beas Martín, como persona titular promotora del centro de educación infantil «Educados», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Educados», promovida por doña Antonia Bella Beas Martín, como persona titular del mismo, con código 21007390, ubicado en C/ Alcalde Manuel Martínez Oria, 18, de Lepe (Huelva), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al este y su entronque con la Cañada Real de Ronda al oeste, en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz.*

EXPTE. VP@118/2017

Examinado el expediente que acompaña la propuesta de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al este y su entronque con la Cañada Real de Ronda al oeste, en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz y a la vista del informe propuesta de fecha 9 de octubre de 2019, de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, se desprenden los siguientes:

#### HECHOS

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», en el término municipal de Arcos de la Frontera está clasificada por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1931.

Segundo. Mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Colada del Mayordomo, en 730 metros.

Tercero. Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2018, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición de parte interesada, acuerda iniciar el procedimiento administrativo acumulado deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al este y su entronque con la Cañada Real de Ronda al oeste, en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

La modificación del trazado motivada por la declaración de utilidad pública recaída en la Concesión de Explotación de Recursos Mineros que otorga la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en concreto las canteras denominadas Isabelita núm. 1121 y San José núm. 1129, ubicadas en el municipio de Arcos de la Frontera.

La Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 28 de junio de 2007, establece la necesidad de modificar el trazado de la vía pecuaria Colada del Mayordomo.

El nuevo trazado favorece la potencialidad funcional de la vía pecuaria Colada del Mayordomo, en tanto permite articular el núcleo urbano de Arcos de la Frontera y el río Guadalete con la barriada del Santiscal, quedando garantizada la integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del nuevo trazado de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se aprueba el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Cuarto. Los trabajos materiales de deslinde, previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 22, de fecha 1 de febrero de 2019, se iniciaron el día 19 de marzo de 2019.

Quinto. Redactada la proposición de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 81, de fecha 2 de mayo de 2019.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de septiembre de 2019, en el que se constata que el procedimiento administrativo acumulado se ha instruido de conformidad con el legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos la resolución del procedimiento acumulado de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y en los artículos 21.1 y 37.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», ubicada en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz, está Clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «(...) el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (...)», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento se han formulado las siguientes alegaciones:

1. Interesada que linda con deslinde resuelto por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria alega:

I. Disconformidad con la instrucción acumulada de los procedimientos de deslinde, desafectación y modificación de trazado. Disconformidad con el trazado.

La instrucción acumulada de los tres procedimientos administrativos, obedece al principio de economía procedimental, y que nada empece el cumplimiento de todos los trámites de cada uno de ellos por separado, de ahí que la acumulación de procedimientos

en sí, no es motivo de perjuicio a los intereses de los posibles interesados en el procedimiento.

Respecto a la disconformidad con el trazado, cabe indicar que las manifestaciones formuladas se refieren al procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria Colada del Mayordomo deslindado mediante Resolución del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 11 de septiembre de 1986, que aparece grafiado en los planos que acompañan el expediente administrativo, a título informativo, pero no modificado por el procedimiento objeto de la presente resolución.

2. El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y otros interesados, manifiestan los siguientes extremos:

I. Como consecuencia de la elaboración del nuevo Plan General solicitan la desafectación parcial de la Colada del Santiscal, comprendido entre el camino del Barranco y del Pinar y la Colada del Mayordomo con base en lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, cuyo tenor es «...las vías pecuarias que discurran por suelos urbanos o urbanizables que no se encuentren desafectadas, podrá solicitarse su desafectación».

En primer lugar, indicar que se hace alusión a la Colada del Santiscal, vía pecuaria no incluida en el objeto de este procedimiento acumulado. No obstante y mayor abundamiento, la disposición adicional segunda, desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico, de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, a la que hace referencia en sus alegaciones dispone en su apartado primero «Se procederá a la desafectación de los tramos de vías pecuarias que discurran por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables, que hayan adquirido las características de suelo urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, quedando exceptuadas del régimen previsto en la Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo IV del Título I del Decreto 155/1998, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía». El tramo de la Colada del Santiscal, comprendido entre el camino del Barranco y del Pinar y la Colada del Mayordomo no se encuentra en suelo clasificado como Urbano en el planeamiento vigente.

II. Que no se pierda la continuidad del sistema viapecuario, al estar urbanizado el tramo de la Colada del Santiscal y el camino del Barranco y del Pinar y la Colada del Mayordomo.

El tramo de la Colada del Mayordomo, comprendido entre la Colada del Santiscal y el camino del Barranco y del Pinar no es objeto de desafectación y modificación de trazado, quedando garantizada la continuidad de la red de vías pecuarias municipal.

III. Que se considere como alternativa de trazado, el tramo paralelo al camino del Barranco y del Pinar que conecte la Colada del Santiscal. A este respecto, informar sobre la imposibilidad física de acceder a lo solicitado, en tanto no existe anchura necesaria disponible. En esa zona, propiedad Sibelco Minerales, S.A., la cantera se encuentra en explotación y a escasos 20 metros de la linde de la propiedad existe una balsa de decantación y almacenamiento, con una profundidad media de unos 90 metros, por lo que el recorrido propuesto no se considera adecuado para los usos previstos en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

3. La Asociación, Ecologistas en Acción, realiza la siguiente alegación:

La modificación de trazado, no garantiza la continuidad de la vía pecuaria, y con ello se pierde la funcionalidad como tal.

A este respecto, cabe remitirse al contenido de los planos que acompañan el expediente administrativo, en el que se constata que de la vía pecuaria Colada del Mayordomo, cumple con estos requisitos. La superficie aportada por el promotor es de 56,526,91 m<sup>2</sup> frente a los 50,994,46 m<sup>2</sup> que se van a desafectar, por lo que la superficie no se ve reducida. La continuidad de la Colada del Mayordomo también se ve asegurada al modificar el lugar donde entronca la Colada del Santiscal y la Colada del Mayordomo. El

tramo del deslinde entre los hitos 1 y 6, no se considera necesario desafectarlo y continua siendo dominio público pecuario, y entronca por el norte con la Colada del Santiscal y por el sur con el camino público Camino del Barranco y del Pinar, titularidad de la Junta de Andalucía.

Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, en su nuevo trazado.

La Colada del Mayordomo está Clasificada por la Orden Ministerial de 19 de Septiembre de 1931, modificada por la Orden Ministerial de 20.5.1959, publicada en BOE del 29 de mayo de 1959, y definió como anchura necesaria de la Colada del Mayordomo, 18 metros, resultando un sobrante enajenable de 24 metros.

La anchura resultante de la Colada del Mayordomo, una vez resuelta la modificación de trazado, asciende a 18 metros uniforme en todo su recorrido.

Considerando que el presente deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que han seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de septiembre de 2019,

## RESUELVE

Primero. Aprobar el deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al este y su entronque con la Cañada Real de Ronda al oeste, en el término municipal de Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz, excepto el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Colada del Mayordomo, en 730 metros, a tenor de los datos, en función de la descripción y de las coordenadas que a continuación se detallan:

Características del Tramo Original Deslindado

Superficie (m<sup>2</sup>): 43.081,07                      Anchura (m): 18                      Longitud (m): 2.398,17

Características del Tramo Original a Desafectar

Superficie (m<sup>2</sup>): 50.994,46                      Anchura (m): 42

Características del Tramo Resultante o Alternativo

Superficie (m<sup>2</sup>): 56.526,91                      Anchura (m): 18

## DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO ORIGINAL DESLINDADO

La vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al oeste y su entronque con la Cañada Real de Ronda al este, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), excepto el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (en adelante IARA) de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, constituye una parcela de forma más o menos rectangular, con una orientación

Oeste-Este con una anchura necesaria de 18 metros, una longitud deslindada de 2.398,17 metros y una superficie de 43.081,07 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio (Oeste): Linda con la misma vía pecuaria Colada del Mayordomo y con el cruce de la vía pecuaria Colada del Santiscal, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz y con la parcela catastral 53006A00900005.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A00900005, 53006A06600005, con las parcelas catastrales de los terrenos sobrantes 53006A00900005, 53006A06600005, 53006A06609004, 53006A06600004, con la parcela catastral 53006A06600004, con las parcelas catastrales de los terrenos sobrantes 53006A06600004, 53006A06609002, 53006A06600016, 53006A00909009, con el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986 del IARA, 53006A00909005, 53006A00909009 y con la parcela catastral 53006A06800024.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales de los terrenos sobrantes 53006A00900005, 53006A06609004, 53006A00900005, 53006A00909006, 53006A00900001, 53006A00900073, 53006A00909009, 53006A00900127, 53006A00909009, con las parcelas catastrales 53006A00909009, 53006A00900127, con el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986 del IARA, con las parcelas catastrales de los terrenos sobrantes 53006A00909005, 53006A00900111, con las parcelas catastrales 53006A00900111, 53006A009005, 53006A00900111, 53006A00909009, 53006A00900111, con las parcelas catastrales de los terrenos sobrantes 53006A00909009 y 53006A06800024.

Final (Este): Linda con vía pecuaria Cañada Real de Ronda en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, y con la parcela catastral 53006A06800024.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL MAYORDOMO», TRAMO QUE DISCURRE ENTRE EL CRUCE CON LA COLADA DEL SANTISCAL AL ESTE Y SU ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE RONDA AL OESTE, EN EL T.M. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PUNTO	XX	Y	PUNTO	X	Y
1-D	251.707,34	4.071.478,79	1-I	251.712,81	4.071.495,95
1-D1	251.712,89	4.071.476,82	1-I1	251.718,69	4.071.493,86
2-D	251.805,08	4.071.446,84	2-I	251.810,52	4.071.464,00
3-D	251.928,52	4.071.408,74	3-I	251.934,21	4.071.425,83
4-D	252.033,55	4.071.369,63	4-I	252.040,87	4.071.386,12
5-D	252.108,68	4.071.333,29	5-I	252.117,72	4.071.348,82
6-D	252.148,40	4.071.303,49	6-I	252.154,37	4.071.320,81
6-D1	252.228,06	4.071.292,28	6-I1	252.234,19	4.071.309,77
7-D	252.297,92	4.071.282,73	7-I	252.300,97	4.071.300,54
7-D1	252.343,90	4.071.276,44	7-I1	252.344,96	4.071.294,46
7-D2	252.381,76	4.071.277,04	7-I2	252.382,31	4.071.295,11
8-D	252.405,96	4.071.277,26	8-I	252.406,30	4.071.295,27
9-D	252.482,63	4.071.275,02	9-I	252.482,87	4.071.293,04
10-D	252.615,28	4.071.271,14	10-I	252.616,22	4.071.289,14
11-D	252.686,93	4.071.269,03	11-I	252.686,81	4.071.287,06
11-D1	252.773,09	4.071.274,08	11-I1	252.774,25	4.071.292,18
12-D	252.816,31	4.071.272,66	12-I	252.814,86	4.071.290,60
13-D	252.881,56	4.071.277,95	13-I	252.880,10	4.071.295,89

PUNTO	XX	Y	PUNTO	X	Y
13-D1	252.902,54	4.071.282,48	13-I1	252.899,82	4.071.300,42
14-D	252.938,76	4.071.293,14	14-I	252.933,54	4.071.310,35
15-D	252.993,71	4.071.309,31	15-I	252.988,00	4.071.326,38
16-D	253.008,97	4.071.313,80	16-I	253.006,89	4.071.331,95
17-D	253.161,41	4.071.300,04	17-I	253.166,84	4.071.317,82
17-D1	253.220,11	4.071.297,43	17-I1	253.220,11	4.071.315,45
17-D2	253.300,94	4.071.289,32	17-I2	253.303,44	4.071.307,17
18-D	253.343,47	4.071.281,09	18-I	253.345,64	4.071.299,00
19-D	253.368,61	4.071.279,83	19-I	253.357,95	4.071.298,38
22-D	253.951,85	4.071.180,44	22-I	253.951,52	4.071.200,94
23-D	253.989,47	4.071.185,17	23-I	253.990,62	4.071.203,26
24-D	254.067,57	4.071.170,71	24-I	254.073,51	4.071.187,75
25-D	254.150,18	4.071.134,48	25-I	254.156,05	4.071.151,56
26-D	254.237,42	4.071.111,50	26-I	254.241,87	4.071.129,01
27-D	254.307,71	4.071.097,13	27-I	254.308,35	4.071.115,13
28-D	254.357,78	4.071.096,39	28-I	254.359,71	4.071.114,45
28-D1	254.400,30	4.071.097,44	28-I1	254.393,52	4.071.115,34
29-D	254.502,55	4.071.185,11	29-I	254.493,15	4.071.200,78
30-D	254.591,41	4.071.219,42	30-I	254.607,09	4.071.244,77

#### DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS TERRENOS SOBRANTES

Los terrenos sobrantes constituyen una parcela alargada con una anchura variable y una superficie total de 58.623,45 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Los terrenos sobrantes de la margen derecha lindan:

Inicio (Oeste): Linda con la parcela catastral 53006A00900005.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A06600005, 53006A06609004, 53006A06600004, 53006A06609002, 53006A06600016, con el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986 del IARA, 53006A00909009 y 53006A06800024.

Margen izquierda: Linda con la superficie necesaria de la vía pecuaria denominada Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Final (Este): Linda con la parcela catastral 53006A06800024.

Los terrenos sobrantes de la margen izquierda lindan:

Inicio (Oeste): Linda con la parcela catastral 53006A00900005.

Margen derecha: Linda con la superficie necesaria de la vía pecuaria denominada Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A00900005, 53006A00909006, 53006A00900001, 53006A00900073, 53006A00900127, 53006A00909009, 53006A00900127, con el tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986 del IARA, 53006A00909005, 53006A00900111, 53006A00909005, 53006A00900111, 53006A00909009, 53006A00900111, 53006A00900110, 53006A00909009 y 53006A06800024.

Final: Linda con la parcela catastral 53006A06800024.





## DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO ORIGINAL A DESAFECTAR

La vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», tramo comprendido entre el cruce con la Colada del Santiscal al oeste y su entronque con la Cañada Real de Ronda al este, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), constituye una parcela de forma más o menos rectangular, con una orientación Oeste-Este, de la que se desafecta un tramo con una anchura de 42 metros y una superficie de 50.994,46 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio (Oeste): Linda con la misma vía pecuaria Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz y con las parcelas catastrales 53006A00900001, 53006A00909009 y 53006A00900004.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A06609004, 53006A06609002, 53006A06600016, 53006A00909009 y 53006A00900130.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A00900001, 53006A00900073, 53006A00900127, 53006A00909009, 53006A00900127, 53006A00909005, y 53006A00900141.

Final (Este): Linda con el resto del tramo deslindado mediante Resolución de 11 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz y con las parcelas catastrales 53006A00900141 y 53006A00909005.

## LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAMO A DESAFECTAR DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL MAYORDOMO», EN EL T.M. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
6A-DD	252.221,87	4.071.274,63	6A-II	252.235,84	4.071.314,48
7-DD	252.295,97	4.071.259,44	7-II	252.301,02	4.071.301,28
8-DD	252.408,84	4.071.255,16	8-II	252.409,20	4.071.297,18
9-DD	252.465,99	4.071.256,35	9-II	252.464,02	4.071.298,32
10-DD	252.640,22	4.071.269,05	10-II	252.639,91	4.071.311,14
11-DD	252.687,84	4.071.266,28	11-II	252.688,14	4.071.308,33
12-DD	252.795,39	4.071.271,04	12-II	252.792,84	4.071.312,97
13-DD	252.889,45	4.071.278,58	13-II	252.884,53	4.071.320,32
14-DD	252.940,25	4.071.286,52	14-II	252.930,99	4.071.327,58
15-DD	252.996,69	4.071.303,29	15-II	252.987,26	4.071.344,31
16-DD	253.020,94	4.071.307,28	16-II	253.019,85	4.071.349,66
17-DD	253.162,76	4.071.291,40	17-II	253.169,09	4.071.332,96
18-DD	253.340,60	4.071.257,02	18-II	253.345,64	4.071.299,00
19-DD	253.356,14	4.071.256,36	19-II	253.357,95	4.071.298,38
			19A-II	253.376,73	4.071.336,09
20-DD	253.428,47	4.071.395,45	20-II	253.399,80	4.071.415,11

## DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO RESULTANTE O ALTERNATIVO DE LA COLADA DEL MAYORDOMO

La vía pecuaria denominada «Colada del Mayordomo», constituye una parcela de forma más o menos rectangular, con una orientación Oeste-Noreste con una anchura de 18 metros y una superficie de 56.526,91 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la vía pecuaria denominada Colada del Santiscal, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz y con la parcela catastral 53006A06600003.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A06600003, 53006A06600004, 53006A06600012, 53006A06600022, 53006A06600004, 53006A06600013, 53006A06609002, 53006A06600016, 53006A00909009, 53006A00909005 y con la misma vía pecuaria Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales 53006A06600003, 53006A06600004, 53006A06600013, 53006A06609002, 53006A06600016, 53006A00909009, 53006A00909005 y con la misma vía pecuaria Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Final: Linda con la misma vía pecuaria Colada del Mayordomo, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAMO RESULTANTE O ALTERNATIVO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL MAYORDOMO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1-D	251.724,69	4.071.002,22	1-I	251.730,89	4.071.029,48
			1-I1	251.743,63	4.071.004,28
2-D	251.748,09	4.070.952,72	2-I	251.764,25	4.070.960,65
3-D	251.758,51	4.070.932,25	3-I	251.774,37	4.070.940,78
4-D	251.786,48	4.070.882,99	4-I	251.799,97	4.070.895,70
5-D	251.794,44	4.070.877,82	5-I	251.803,02	4.070.893,72
6-D	251.825,74	4.070.864,08	6-I	251.838,18	4.070.878,28
7-D	251.839,81	4.070.840,91	7-I	251.846,37	4.070.864,79
8-D	251.867,34	4.070.855,56	8-I	251.856,37	4.070.870,11
9-D	251.901,69	4.070.891,14	9-I	251.895,88	4.070.911,04
10-D	252.124,51	4.070.837,84	10-I	252.125,43	4.070.856,12
11-D	252.177,12	4.070.844,93	11-I	252.171,43	4.070.862,32
12-D	252.218,38	4.070.850,49	12-I	252.213,22	4.070.867,95
13-D	252.288,37	4.070.883,55	13-I	252.269,08	4.070.894,34
14-D	252.281,79	4.070.943,69	14-I	252.262,55	4.070.951,38
15-D	252.326,04	4.070.978,92	15-I	252.329,15	4.071.004,41
16-D	252.374,47	4.070.915,90	16-I	252.388,10	4.070.927,70
17-D	252.385,30	4.070.904,78	17-I	252.397,70	4.070.917,85
18-D	252.425,51	4.070.869,49	18-I	252.437,30	4.070.883,09
19-D	252.443,65	4.070.853,96	19-I	252.455,80	4.070.867,26
20-D	252.511,69	4.070.787,69	20-I	252.523,96	4.070.800,86
21-D	252.528,54	4.070.772,66	21-I	252.543,51	4.070.783,42
22-D	252.555,58	4.070.709,15	22-I	252.567,88	4.070.726,22
23-D	252.585,37	4.070.706,76	23-I	252.578,36	4.070.725,38
24-D	252.594,09	4.070.715,75	24-I	252.586,43	4.070.733,71

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
25-D	252.894,08	4.070.717,46	25-I	252.893,92	4.070.735,46
26-D	253.302,93	4.070.722,67	26-I	253.302,75	4.070.740,67
27-D	253.677,53	4.070.725,67	27-I	253.677,27	4.070.743,67
28-D	253.782,35	4.070.727,89	28-I	253.781,84	4.070.745,88
29-D	253.873,17	4.070.731,18	29-I	253.871,41	4.070.749,12
30-D	253.941,64	4.070.742,17	30-I	253.938,33	4.070.759,87
31-D	254.017,53	4.070.757,96	31-I	254.008,62	4.070.773,60
32-D	254.166,53	4.070.842,86	32-I	254.153,11	4.070.855,92
33-D	254.175,06	4.070.858,80	33-I	254.155,04	4.070.859,53
34-D	254.133,57	4.070.951,98	34-I	254.118,70	4.070.940,97
35-D	254.117,44	4.070.966,07	35-I	254.105,34	4.070.952,64
36-D	254.102,88	4.070.979,63	36-I	254.088,94	4.070.967,93
37-D	254.080,73	4.071.014,03	37-I	254.064,37	4.071.006,07
38-D	254.071,13	4.071.042,14	38-I	254.053,61	4.071.037,59
39-D	254.066,50	4.071.068,60	39-I	254.048,20	4.071.068,54
40-D	254.070,80	4.071.093,07	40-I	254.052,58	4.071.093,52
41-D	254.068,49	4.071.112,59	41-I	254.051,02	4.071.106,67
42-D	254.058,81	4.071.129,38	42-I	254.040,53	4.071.124,58
43-D	254.061,29	4.071.147,25	43-I	254.043,61	4.071.151,43
44-D	254.059,58	4.071.172,20	44-I	254.040,25	4.071.193,97

Segundo. La eficacia de la presente resolución, queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria, así como a la positiva materialización de los trabajos de acondicionamiento necesarios del trazado alternativo, conforme a las directrices que se dicten a tal efecto, por la Delegación Territorial en Cádiz.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2462/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67063.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de edificio plurifamiliar de 6 viviendas, ubicado en calle Salvador Allende, núm. 1, en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

Promovido por: Alvidibis, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para la firma de instrumentos de colaboración (Acuerdo y Convenios) del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, con la entidad de derecho privado Fundación Andex.*

La Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucía (Fundación Andex), constituida en el año 1985, tiene como misión contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias con un hijo diagnosticado de cáncer mediante la atención psicosocial a los niños enfermos de cáncer y a sus familias, el fomento de la investigación y la formación de profesionales de oncología y hematología pediátrica, así como con cualesquiera otras actividades indicadas para tal fin.

Esta asociación ha venido colaborando con la Unidad de Oncohematología Pediátrica de Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR), que es Centro de Referencia en la atención a los niños y niñas afectados de patologías oncohematológicas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Esta colaboración se remonta a más de 30 años, a lo largo de los cuales se han firmado varios convenios específicos para proyectos concretos, a satisfacción de las partes.

El pasado 21 de febrero de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Andex firmaron un Protocolo General de Actuación que enmarca las actividades de colaboración conjunta de interés común, y sirve como referencia para la realización de acuerdos específicos.

En desarrollo de dicho protocolo se van a formalizar entre SAS y Fundación Andex un acuerdo de colaboración para realizar acción de voluntariado y sendos convenios específicos: uno, para diseño y puesta en marcha de un programa de adecuación de espacios para la atención a pacientes adolescentes con cáncer, y otro, para el desarrollo de un programa de detección precoz y seguimiento de secuelas del tratamiento de quimioterapia en niños y niñas, a corto, medio y largo plazo, todos ellos a ejecutar en el centro hospitalario.

Para mejorar la calidad y eficiencia en la gestión de las competencias previstas en el art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, por el que atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones, se ha planteado la posibilidad de valorar la técnica de la delegación de firma como formalidad adecuada para la consecución de ese objetivo conforme a criterios de efectividad, eficacia y legalidad, e introducir, simultáneamente, un elemento de celeridad en la gestión administrativa.

Así, los artículos 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permiten utilizar la figura de la delegación de firma, para lo cual las personas titulares de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos que de ellas dependan, dentro de los límites señalados para la delegación de competencias. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad delegante. La firma deberá ir precedida de la expresión por autorización, o su forma usual de abreviatura, con indicación del cargo que autoriza y del órgano autorizado.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, ha solicitado la delegación de competencias oportuna a esta Dirección Gerencia para la suscripción de los tres instrumentos de colaboración antes reseñados.

Con fechas 16 y 25 de julio de 2019, esta Dirección Gerencia resolvió iniciar el expediente para la suscripción del acuerdo y de los convenios de colaboración ya mencionados, que han sido informados facultativamente por la Asesoría Jurídica del SAS.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada en materia de delegación de firma, y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Acuerdo de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla con la entidad de derecho privado Asociación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Fundación Andex) para realizar acción voluntaria, en el centro hospitalario.

Segundo. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Convenio específico de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, con la Fundación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Andex) para el desarrollo de un programa de detección precoz y seguimiento de secuelas del tratamiento de quimioterapia en niños y niñas, a corto, medio y largo plazo, en centro hospitalario.

Tercero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Convenio específico de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, con la Fundación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Andex) para diseño y puesta en marcha de un programa de adecuación de espacios para la atención a pacientes adolescentes con cáncer, en el centro hospitalario.

Cuarta. En los acuerdos que se adopten en virtud de las anteriores delegaciones deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución.

Quinta. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1678/2018. (PP. 2301/2019).*

NIG: 1102042120180009565.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1678/2018. Negociado: IM.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones de: Área Sur Shopping, S.L.U.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Contra: 2M Deluxe Brands, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1678/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Jerez de la Frontera a instancia de Área Sur Shopping, S.L.U., contra 2M Deluxe Brands, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera, a 26 de marzo de 2019.

Vistos por mí, don José Gálvez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, los autos de juicio declarativo verbal seguido por resolución contractual y reclamación de cantidad bajo el número de registro arriba referenciado a instancia de la entidad Área Sur Shopping, S.L.U., que actuó representado por el Procurador señor Corpas y dirigido por el Letrado señor González-Enciso, contra la entidad 2M Deluxe Brands, S.L., en situación de rebeldía procesal, procedo a dictar la siguiente sentencia.

### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Área Sur Shopping, S.L.U., contra la entidad 2M Deluxe Brands, S.L., condeno a la demandada a hacer pago al actor de la suma de 16.736,29 €, más los intereses legales de dicha cantidad a contar desde la interposición judicial y del art. 576 LEC desde la fecha de esta sentencia.

Las costas causadas en la Instancia se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 20 días hábiles siguientes a su notificación (artículo 455 LEC).

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia una vez extendida y firmada se deposita en la oficina judicial a los fines de su notificación, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados 2M Deluxe Brands, S.L., extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a treinta de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1726/2018.*

NIG: 2906742120180044552.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1726/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones otras cuestiones.

De: Comunidad de Propietarios Torre Almenara.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Contra: Enrique Céspedes García de Toledo.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1726/2018 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Torre Almenara frente a Enrique Céspedes García de Toledo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 75/2019

En Málaga, a 26 de marzo de 2019.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 1726 del año 2018, a instancia de la Comunidad de Propietarios Torre Almenara representada por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino, bajo la dirección Letrada de doña María Pilar Pérez-Lanzac de Lorca, frente a don Enrique Céspedes García de Toledo, mayor de edad, DNI 21.359.922-Y, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes (...)

### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torre Almenara, bajo la dirección Letrada de doña María Pilar Pérez-Lanzac de Lorca, frente a don Enrique Céspedes García de Toledo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago a favor de la comunidad de propietarios actora de la cantidad objeto de reclamación en concepto de cuotas comunitarias ordinarias y/o extraordinarias vencidas y no abonadas por ésta, correspondiente a los periodos desde: cuota de mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016: 548,65 euros (109,73 euros al mes), cuota enero de 2017 a diciembre de 2017: 1.316,76 euros (109,73 euros al mes), extras de agosto de 2017 a noviembre de 2017: 313,08 euros (78,27 euros al mes), enero a mayo de 2018: 548,65 euros (109,73 euros al mes), resultando un total adeudado de dos mil setecientos veintisiete euros con catorce céntimos (2.727,14 euros), más las cuotas comunitarias ordinarias y/o extraordinarias, que se vayan venciendo desde la interposición de la presente demanda; más el interés legal de estas cantidades devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y no se podrá interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Enrique Céspedes García de Toledo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1009/2015. (PP. 2037/2019).*

Procedimiento.

Tipo y número. Juicio Verbal (250.2) 1009/2015.

Resolución procesal.

Tipo de resolución: Sentencia.

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Destinatario.

Nombre y apellidos: Emilio Joaquin Melotto Melotto.

DNI/NIF: .....845-X

Objeto.

Ante la imposibilidad de su comunicación a la parte demandada declarada en rebeldía, después de agotar todos los medios de averiguación determinado en la Ley procesal, la notificación de la Sentencia se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses que podrá hacer valer ante este mismo Juzgado.

Málaga a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 523/2017. (PP. 2363/2019).*

NIG: 2906942C20170004686.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 523/2017. Negociado: 06.

De: Orange Espagne, S.A.U.

Procurador: Sr. Agustín Moreno Kustner.

Letrada: Sra. Patricia Teresa Castillo Cebrián.

Contra: Global Voice Marketing, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Ordinario 523/2017 seguido a instancia de Orange Espagne, S.A.U., frente a Global Voice Marketing, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 238/2018

En Marbella, a 3 de diciembre de 2018.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido, los presentes autos núm. 523/2017 de juicio ordinario por falta de pago y reclamación de cantidad, en el que figuran como demandante la entidad Orange España, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Moreno Kustner y asistida por el Letrado Sra. Castilla Cebrián y como parte demandada la entidad Global Voice Marketing, S.L., en situación procesal de rebeldía.

...//...

### F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por la entidad Orange España, S.A.U., contra la entidad Global Voice Marketing, S.L., condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 53.189,18 euros en concepto de principal más el interés previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, devengándose desde el 1 de mayo de 2016. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 20 días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.- Así lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella.»

Y encontrándose dicho demandado, Global Voice Marketing, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diez de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 797/2018.*

Procedimiento: Procedimiento ordinario 797/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180010669.

De: Don Víctor Manuel Melgar Ruiz.

Abogado: Don Enrique Manuel Domínguez Galán.

Contra: Fondo Garantía Salarial, Servuccion Auxiliares, S.L.U., y Fernández-Crehuet Asociados, S.L.P.

Abogado: Don Ignacio Fernández-Crehuet López.

### E D I C T O

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 797/2018 se ha acordado citar a Servuccion Auxiliares, S.L.U., y Fernández-Crehuet Asociados, S.L.P., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de diciembre de 2019 a las 9:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servuccion Auxiliares, S.L.U., y Fernández-Crehuet Asociados, S.L.P.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de octubre de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 214/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 214/2017. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20170002215.

De: FREMAP.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: INSS, Marta Sandino Rodríguez, Macadamia Río, S.L. y TGSS.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 214/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de FREMAP contra INSS, Marta Sandino Rodríguez, Macadamia Río, S.L. y TGSS, en la que con fecha 12.7.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Marta Sandino Rodríguez, Macadamia Río, S.L., que tiene a su disposición en la Secretaría de esta adscripción territorial de refuerzo copia de la referida resolución y se le hace saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a Marta Sandino Rodríguez y Macadamia Río, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resolución de recursos de alzada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en cada uno de los expedientes administrativos, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los recursos de alzada que a continuación se relacionan:

PARTE RECURRENTE	NÚM. EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
DNI 48.963.889v	ALZ/4/2019/46/DGFP	RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE DIPLOMA Resolución 11 de enero de 2019

Contra la citada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 064 381 ó 955 064 352.

Sevilla, 11 de octubre de 2019.- La Secretaria General, Olaia Abadía García de Vicuña.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Arahal provincia de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

**INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, SOBRE LA MODIFICACIÓN  
NÚM. 1 DEL PLAN DE ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL,  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHAL (SEVILLA)**

Sevilla, 3 de octubre de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla provincia de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

**INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE EL «PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ARI-DSP-02 “SANTA JUSTA”» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA.**  
**«EAE/SE/174/2019/S»**

Sevilla, 8 de octubre de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

**INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA SOBRE LA INNOVACIÓN NÚM. 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).  
«EAE/SE/014/2019/S»**

Sevilla, 8 de octubre de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de la flora y fauna silvestres.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a la interesada, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en calle Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Maysap, S.L. (NIF: B92620061).

Expediente: MA/2017/493/AG.MA/CAZ.

Recurso de alzada: 1441/2018.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada.

Plazo: Contra el acto notificado que se cita puede interponer en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno le corresponda.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 76667158Q.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0258/19 SV.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 30.9.2019 y notificación cambio de instructor.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>
2. Interesado: NIF: 09426261X.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0332/2019.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.9.2019.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>
3. Interesado: «Hermanos Nieto Cobo C.B.»  
NIF: E18222034.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0234/19 SV.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha 30.9.2019.  
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 16 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada.*

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 10 de octubre de 2019, de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada para cambio de uso de equipamental a residencial en C/ Mesones núm. 51 (Expte. EAE: 2095/2019), en Granada. El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 17 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible –Servicio de Ayudas–, en la Avenida de la Aurora, 47, planta 6.ª, C.P. 29002 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer, tras su publicación en el BOE.

#### A N E X O

Expediente: 7014665/2016.

NIF.: 25336886V.

Acto notificado: Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se estima el recurso potestativo de reposición a las Ayudas Agroambientales a la Medida 13, Operación 13.1.1.

Málaga, 15 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. De la Aurora, 47 planta, 5 puerta 7.

NIF: Y4147678X.

Expediente: MA/0363/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: G91796169.

Expediente: MA/0395/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

NIF: X4822220V.

Expediente: MA/0344/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: X3808128H.

Expediente: MA/0172/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 52579984Y.

Expediente: MA/0238/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 25690952K.

Expediente: MA/0293/18.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 16 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén para el período 2019/2023 (BOJA núm. 196, de 10.10.2019).*

Advertido error en la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén para el período 2019/2023, procede la modificación con la inclusión en la misma de la Relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén para el periodo 2019/2023, que se encuentra como anexo a la presente.

## A N E X O

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS  
EN LOS MONTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA EL PERIODO 2019/2023

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
ALARCON HERRERIAS CATALINA	****1144E	JA-10086-JA	El Puntal	438094	4246653	SOLANA DEL PUNTAL	80	4,5
ALARCON HERRERIAS CATALINA	****1144E	JA-10185-JA	La Aliseda	449645	4243487	LOTE 3º. LAS BAZARCAS	100	4,5
ALARCON HERRERIAS CATALINA	****1144E	JA-10185-JA	La Aliseda	451492	4244279	LOTE 1º. CERRO OLIVARES Y EL POCICO	100	4,5
ALARCON HERRERIAS CATALINA	****1144E	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	463931	4244400	LOTE 4º. CAMINO DE LA PARIDERA	80	4,5
ALARCON HERRERIAS CATALINA	****1144E	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	464393	4242362	LOTE 3º. SOLANA CARMESI	100	4,5
ALVAREZ MORA CRISTOBAL	****4294M	JA-10191-JA	Majada de las Cabras	480804	4246745	COLMENAR MAJADA CABRAS	55	8
ALVAREZ MORA CRISTOBAL	****4294M	JA-10189-JA	La Balletera	471316	4245166	CORTIJO SIERRA VENTOSA, LA ALAMEDILLA	100	15,5
ARIAS SANCHEZ ALFONSO	****0884F	JA-10212-JA	Mata-Begid	455865	4170919		100	8
BACHILLER MORIANO JUANA	****7017S	JA-11150-JA	Las Altarillas	474948	4178061	LOS COLLADOS	100	3,5
BACHILLER MORIANO JUANA	****7017S	JA-10501-JA	Cortijo Nuevo	471968	4184155	Quiebrabotijos II	50	4,5
BACHILLER MORIANO JUANA	****7017S	JA-10501-JA	Cortijo Nuevo	473180	4184236	Quiebrabotijos	50	4,5
BACHILLER MORIANO JUANA	****7017S	JA-10501-JA	Cortijo Nuevo	475168	4183865	Llano del Campillo	100	4,5

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
BACHILLER MORIANO JUANA	****7017S	JA-10501-JA	Cortijo Nuevo	475997	4184424	EL CAMPILLEJO	50	3,5
BELLIDO BLANES SONIA	****4149T	JA-10105-JA	Coto Valquemado	395761	4232630	Madrevieja	80	18
BELLIDO BLANES SONIA	****4149T	JA-10105-JA	Coto Valquemado	397823	4232140	La Cornicabra	80	18
BELLIDO BLANES SONIA	****4149T	JA-10105-JA	Coto Valquemado	399369	4232898	Río Víbora	80	18
BELLIDO BLANES SONIA	****4149T	JA-10207-JA	Coto de los Viudos	489184	4165640		50	3,5
BERNARDINO BAUTISTA JUANA Mª	****2355F	JA-10109-JA	Despeñaperros	452411	4246972	EL COTILLO	50	16
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-11186-JA	El Chantre	476953	4173454		50	3
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-11186-JA	El Chantre	477946	4175404	UMBRÍA DE LA HUERTA DE JAIME	50	3
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-10140-JA	La Cabrita	479894	4183840	LA CABRITA	50	3
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-10142-JA	Los Romerales	478424	4178283	LOTE 1º. ZONA NORTE	100	3
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-10142-JA	Los Romerales	478623	4177037	LOTE 3º. EL CORTIJO	50	3
CAMPOS MARTINEZ JUAN	****3132J	JA-10142-JA	Los Romerales	479755	4176307	LOTE 2º. ZONA SUR	50	3
CAPARROS CERVANTES MARIA LUISA	****7778N	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	500367	4208181	EL RINCÓN	50	1,5
CORTECERO VALBUENA URBANO	****6950L	JA-70044-JA	Baldíos de Villanueva	421166	4219448	LOTE 1º. ZONA NORTE	50	15,5
CORTECERO VALBUENA URBANO	****6950L	JA-70044-JA	Baldíos de Villanueva	421512	4218506	LOTE 2º. ZONA SUR	50	15,5
CRUZ SOTUCA BEATRIZ	****5470H	JA-10010-JA	Lagunillas y Casa del Hornico	536833	4239313	TORNAJOS DEL TEJUELO	45	1,5
DIAZ PALOMO ANGEL	****5339Q	JA-10117-JA	El Chortal	465652	4245962	Lote 4º. SOLANA MUNUERA	100	3
DIAZ PALOMO ANGEL	****5339Q	JA-10117-JA	El Chortal	466577	4245750	LOTE 3º. EL IBREÑO 2	100	3
DIAZ PALOMO ANGEL	****5339Q	JA-10187-JA	Los Tejos	469639	4246680	LOTE 1º. CORTIJO DE LOS TEJOS	100	3
DIAZ PALOMO ANGEL	****5339Q	JA-10187-JA	Los Tejos	471282	4247640	LOTE 2º. CAMINO CORTIJO ALEJANDRILLO	100	3
DIAZ PALOMO JOSE LUIS	****5340V	JA-10192-JA	El Conchinchino	448268	4239928		80	3
DIAZ PALOMO MARIA DEL CARMEN	****5338S	JA-10111-JA	Montes del Centenillo	436611	4241678	LOTE 1º. LA INGLESITA	100	10,5
DIAZ PALOMO MARIA DEL CARMEN	****5338S	JA-10111-JA	Montes del Centenillo	437733	4242648	LOTE 3º. COLLADO DEL LADRILLO	80	10,5
EGEA GUIRAO MIGUEL	****5057C	JA-10203-JA	Sierra de la Cruz	470025	4180999	SIERRA DE LA CRUZ	100	2
EXPOSITO BUSTAMANTE FRANCISCA	****3854X	JA-10189-JA	La Ballestera	469874	4244804	COLMENAR BALLESTERA, LA MINA	100	4,5
EXPOSITO EXPOSITO DAVID	****3803P	JA-10181-JA	Huelga de la Valera y Cenizate	467077	4244037	LLANOS DE LA VALERA	100	3
EXPOSITO LOPEZ AMADOR	****9402Z	JA-10105-JA	Coto Valquemado	396189	4231163	El Badún	80	17,5
EXPOSITO LOPEZ AMADOR	****9402Z	JA-10105-JA	Coto Valquemado	396413	4230520	Valquemadillo	80	17,5
EXPOSITO LOPEZ AMADOR	****9402Z	JA-10105-JA	Coto Valquemado	398761	4234690	La Mojonera	80	17,5
EXPOSITO LOPEZ AMADOR	****9402Z	JA-10105-JA	Coto Valquemado	399479	4235324	Casa Forestal	80	17,5

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN DOMING	****4884P	JA-10135-JA	El Puerco	483011	4245281	Lote 3º. LA LOMAZA	100	14,5
FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN DOMING	****4884P	JA-10135-JA	El Puerco	484424	4245054	LOTE 2º. SILLETA DE LOS CORZOS	100	14,5
FERRER GONZALEZ ATILANO	****5541P	JA-10117-JA	El Chortal	464636	4247966	Lote 2º. EL IBREÑO	50	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10117-JA	El Chortal	463352	4250171	LOTE 7º. LA DESESPERADA 2	50	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10117-JA	El Chortal	463892	4248324	LOTE 5º. CHOZO DE MANOLACO	50	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10109-JA	Despeñaperros	447246	4247267	MUELLE DE POLI	100	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10109-JA	Despeñaperros	448651	4247384	EL HORNILLO	100	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10109-JA	Despeñaperros	451259	4247281	LOMA DEL TORO	100	3
FERRER GONZALEZ JUAN FRANC.	****0795X	JA-10109-JA	Despeñaperros	453971	4248266	CORREDERAS	100	3
FRANCO SANCHEZ JOAQUIN MAR.	****6847W	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	508154	4207483	Cortijo del Raso	50	14,5
FRANCO SANCHEZ JOAQUIN MAR.	****6847W	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	508463	4205231	LAS HAZUELAS	50	14,5
FRANCO SANCHEZ JOAQUIN MAR.	****6847W	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	508987	4206525	CERRO DEL POLVO	50	14,5
GAMIZ LOPEZ VICTORIA	****9730K	JA-10090-JA	Puente Honda	533060	4244999	Puente Honda	50	1,5
GAMIZ LOPEZ VICTORIA	****9730K	JA-11014-JA	Garganta de Hornos y Agregados	524635	4225800	HOYA MORENA	50	1,5
GAMIZ LOPEZ VICTORIA	****9730K	JA-11022-JA	Río Madera y Anejos	531147	4239740	Huerto del Hornero	50	1,5
GARCIA GOMEZ JUANA	****9545L	JA-10130-JA	Las Beatas	504529	4253695	LOTE 3º CORTIJILLO DE LOS CAZADORES	100	1,5
GARCIA GOMEZ JUANA	****9545L	JA-10178-JA	Gilberte	517612	4258289	LOTE 1º. EL JABALÍ	100	15
GARCIA GOMEZ JUANA	****9545L	JA-11035-JA	Arrancapechos	539029	4233033	Cañada del Sahucar	100	1,5
GARCIA GOMEZ JUANA	****9545L	JA-11058-JA	Demarcaciones de la Sierra	537259	4241463	LOMA DE LA CEBADA	100	7,5
GASCON MORTE CARMELO	****2937K	JA-10002-JA	Cerro de Hinojares	500536	4178303	COLLADO LOS AMARILLOS	50	3
GASCON MORTE CARMELO	****2937K	JA-10002-JA	Cerro de Hinojares	501911	4179202	HUERTO DE LAS CHOZUELAS	32	3
HERRERA QUEL AGUSTIN	****9308Q	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	462351	4244822	LOTE 8º. COMEDERO DEL PALANQUERO	50	10
HERRERA QUEL AGUSTIN	****9308Q	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	463720	4243152	LOTE 7º. LLANO DE QUILES	80	10
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-10001-JA	Navahondona	505952	4199021	Poyo Nicolás	35	18
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-10001-JA	Navahondona	499094	4193269	Cerro de la Alcuza	50	18
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-10001-JA	Navahondona	504306	4197272	Los Chorrillos	65	18
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-10001-JA	Navahondona	505631	4196114	Jorro Tia Plagedes	50	18
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-11005-JA	Guadahornillos de Chilluévar	499711	4205359	EL ACEBUCHAL	50	10,5

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-11004-JA	Guadahornillos	504326	4198933	LAS GRAJAS	50	10,5
JIMENEZ CARO M.INMACULADA	****8727H	JA-11004-JA	Guadahornillos	505489	4203046	LA OLMEDILLA	50	10,5
JIMENEZ POZO ROBERTO	****0423Z	JA-10111-JA	Montes del Centenillo	437681	4240572	LOTE 2º. CERRO PARDIÑA	50	14,5
JURADO LOZANO JOSEFA	****5938W	JA-11157-JA	El Charcón	453066	4245622	EL CHARCÓN	50	15
JURADO LOZANO JOSEFA	****5938W	JA-10185-JA	La Aliseda	449954	4244307	LOTE 4º. CERRO PALACIOS	80	16
LOPEZ CASTAÑEDA ROSA DOLORE	****2030D	JA-11004-JA	Guadahornillos	500521	4204502	LANCHA DEL TOMOJÓN	50	16
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	****3989B	JA-11017-JA	Cumbres de Beas de Hornos	519018	4226207	Hoya de los Conejos	80	15,5
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	****7906T	JA-11017-JA	Cumbres de Beas de Hornos	522524	4229443	Cerro Molina	60	10,5
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	****7906T	JA-11014-JA	Garganta de Hornos y Agregados	524139	4225496	El Aserradero	80	10,5
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	****7906T	JA-11034-JA	Poyo Segura	510050	4207583	COLLADO DE LOS CORZOS	50	18
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	****7906T	JA-11034-JA	Poyo Segura	511571	4209029	LA HORTIZUELA	50	18
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	****7906T	JA-11034-JA	Poyo Segura	513566	4212444	JORRO DE LA SOLANA	100	18
LUNA JIMENEZ JESUS	****0748A	JA-11035-JA	Arrancapechos	537247	4227063	La Fresnedilla	50	1
LUNA JIMENEZ JESUS	****0748A	JA-11035-JA	Arrancapechos	537977	4225021	La Toba	100	1
LUNA VICO JOSE	****6333H	JA-10135-JA	El Puerco	483716	4244089	LOTE 1º. SOLANA DEL MARCHANTE	100	3
LUNA VICO JOSE	****6333H	JA-11035-JA	Arrancapechos	536167	4229209	El Bodegón	100	3
LUNA VICO JOSE	****6333H	JA-11022-JA	Río Madera y Anejos	532670	4232281	Cortijo Viejo	100	10
MARCHAL MARTINEZ JUAN	****5063R	JA-10214-JA	La Montesina	426204	4162072	SOLANA CHIRCALES	100	17
MARIN FERNANDEZ JUAN CARLOS	****1058A	JA-11058-JA	Demarcaciones de la Sierra	537399	4245884	Junta de los Arroyos	50	15,5
MORALES SEGURA SERGIO	****3761M	JA-10013-JA	Grupo Sierra Oruña	525415	4247689	HOYA DEL PINO JUAN RAMÓN	100	1
MORALES SEGURA SERGIO	****3761M	JA-10130-JA	Las Beatas	508517	4251969	LOTE 2º. COLLADO DE CHICLANA	25	1
MORENO HUESO FRANCISCO JOSE	****0852K	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	503098	4208950	CLAVELÍAS	50	8
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11035-JA	Arrancapechos	545890	4231911	La Viñuela	50	17,5
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11027-JA	Desde Aguamula a Montero	521459	4219454	Hoya de los Trevejiles	100	16,5
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11027-JA	Desde Aguamula a Montero	523971	4223691	La Agragea	100	16,5
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11045-JA	Las Malezas	516140	4211293	Las Tablas	50	17,5
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11034-JA	Poyo Segura	513075	4211461	LOS TORCALILLOS	50	17,5
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11034-JA	Poyo Segura	513694	4211761	LA TOBILLA	50	17,5

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
MUÑOZ CARRION MANUEL	****6940N	JA-11034-JA	Poyo Segura	513745	4213252	Hoya de Miguel Barba	50	17,5
MUÑOZ MUÑOZ JOSE RITO	****7050P	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	500621	4209286	EI RECUENCO	50	1
MUÑOZ MUÑOZ JOSE RITO	****7050P	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	508379	4204637	EL CHAMIZO	50	1
NIETO MORCILLO J. ANTONIO	****8767H	JA-11009-JA	Grupo de montes de Vertientes del Guadalquivir	502105	4208197	LA ESCALERA	100	15,5
OJEDA CHINCHILLA PABLO	****1625V	JA-11022-JA	Río Madera y Anejos	529456	4240067	Ramblas de Segura	50	15,5
PALOMINO RUIZ AURORA	****0041T	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	450484	4255112	BARRANQUILLOS	100	3,5
PALOMINO RUIZ AURORA	****0041T	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	451237	4252899	CERRO DEL MORO	100	3,5
PALOMINO RUIZ AURORA	****0041T	JA-10109-JA	Despeñaperros	450887	4248817	LAS YEGUAS	100	3,5
PEREZ AGUILERA ANTONIO	****9346A	JA-10214-JA	La Montesina	426907	4163724	BALDÍOS DE LA CUESTA	50	7
RAMALHO REGO DIAMANTINO FR.	****6443R	JA-11024-JA	Peña Alta	531872	4242020	Llano de las Colmenas	50	15,5
RAMALHO REGO DIAMANTINO FR.	****6443R	JA-11024-JA	Peña Alta	532598	4242953	Los Pilarillos	50	15,5
RAMOS CODINA CRISTOBAL	****7947A	JA-10105-JA	Coto Valquemado	397336	4234360	La Mojonera	80	17,5
RAMOS CODINA CRISTOBAL	****7947A	JA-10006-JA	Cerros del Pozo	506341	4179979	Arroyo Seco	100	3
RAMOS CODINA CRISTOBAL	****7947A	JA-10006-JA	Cerros del Pozo	507232	4179843	Llanos de la Puerca	100	3
RAMOS CODINA CRISTOBAL	****7947A	JA-10202-JA	Los Cotos	500927	4166389	LA TORQUILLA	75	3
RAMOS CODINA CRISTOBAL	****7947A	JA-11007-JA	Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo	498357	4178854	HAZA LLANA	100	3
ROBLES CHUMILLAS CONCEPCION	****6937N	JA-10185-JA	La Aliseda	447365	4244593	LOTE 2º. COLLADO DE LOS CORCHOS	100	16
ROBLES FUENTES LUCIO	****4497N	JA-11045-JA	Las Malezas	513710	4211047	COTO RÍOS	50	17,5
ROBLES FUENTES LUCIO	****4497N	JA-11034-JA	Poyo Segura	514373	4212187	LAS CUEVAS	50	17,5
ROBLES FUENTES LUCIO	****4497N	JA-11034-JA	Poyo Segura	515273	4214313	LOS ASPERONES	100	17,5
RODRIGUEZ BERJAGA ANGEL	****6450W	JA-10010-JA	Lagunillas y Casa del Hornico	540268	4237468	Antiguo Vivero	50	7
RODRIGUEZ BERJAGA ANGEL	****6450W	JA-11182-JA	Los Engarbos	503433	4251112	LOTE 2º. LOMA DE LAS TERRERAS	100	1
RODRIGUEZ BERJAGA ANGEL	****6450W	JA-10178-JA	Gilberte	515880	4258211	LOTE 2º. ARROYO DEL GAMONAL	100	14,5
RODRIGUEZ BERJAGA ANGEL	****6450W	JA-11056-JA	Prado Madero	538241	4233909	Prado Llano	50	8
RODRIGUEZ BERJAGA ANGEL	****6450W	JA-11058-JA	Demarcaciones de la Sierra	540310	4238333	Camino de los Tres Puertos	50	8
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10117-JA	El Chortal	462423	4247537	LOTE 1º. CAMINO CASA LENTISCO	100	11
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10117-JA	El Chortal	462963	4250744	LOTE 6º. LA DESESPERADA 1	50	11

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Cod. Monte	Monte	UTM X (ETRS89)	UTM Y (ETRS89)	Paraje	Colm. Autorizadas	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	461159	4244788	LOTE 6º. REBOZO DE LA TERRERA	50	17,5
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	461566	4242680	LOTE 2º. LA CANTERA	50	18,5
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	461958	4243920	LOTE 1º. ROSTRONCIL, COLLADO DEL VARETO	100	17,5
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	****3568P	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	465203	4244923	LOTE 5º. CANTERA DE LA PARIDERA	80	17,5
ROJAS ALVARADO ELIVAN HERMINIO	****7115L	JA-11143-JA	La Dehesilla	502240	4244065	Lote 1º. LA TINADA DEL MENCHO	17	1
SANCHEZ TAUSTE ESCOLATICO	****1764Y	JA-11017-JA	Cumbres de Beas de Hornos	519692	4226738	Montillana	70	10
SANCHEZ TAUSTE ESCOLATICO	****1764Y	JA-11017-JA	Cumbres de Beas de Hornos	520935	4230827	Barranco del Pocico	80	9
SANCHEZ TAUSTE JUAN ARTURO	****6354N	JA-11017-JA	Cumbres de Beas de Hornos	518521	4225791	Teinada Vieja	80	10
SANCHEZ TAUSTE JUAN ARTURO	****6354N	JA-11014-JA	Garganta de Hornos y Agregados	526974	4229690	PEÑA RUBIA	100	9
SANCHEZ TAUSTE JUAN ARTURO	****6354N	JA-11023-JA	Cumbres de Beas de Segura	521544	4235629	Barranco de la Espinareda	100	16,5
SANCHEZ TAUSTE JUAN ARTURO	****6354N	JA-11023-JA	Cumbres de Beas de Segura	524720	4239186	Cerro del Pavo	100	17,5
SANCHEZ TAUSTE JUAN ARTURO	****6354N	JA-11058-JA	Demarcaciones de la Sierra	536130	4245860	Cerro Bucentaina	50	3
TORRES BATISTA ENCARNACION	****2998A	JA-10206-JA	Matarribazos	469342	4182461		100	3,5
TRIGO ESPIN ROSA MARIA	****0323R	JA-10105-JA	Coto Valquemado	399139	4231750	El Dornillo	80	18
TRIGO ESPIN ROSA MARIA	****0323R	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	449430	4252065	HUERTA DEL GORDO	100	3,5
TRIGO ESPIN ROSA MARIA	****0323R	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	450021	4253446	TREBEJIL	100	3,5
TRIGO ESPIN ROSA MARIA	****0323R	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	451768	4254077	ERILLA DEL SOLDADO	100	3,5
VEGA SANTOS ANGEL	****7866G	JA-11005-JA	Guadahornillos de Chilluévar	500610	4206725	Collado Lobero	50	10
DESIERTO		JA-10130-JA	Las Beatas	506383	4255034	LOTE 1º. SILLETA DE CAMPANILLAS		
DESIERTO		JA-11502-JA	Charrín	494860	4164342	EL MIRADOR		

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada, que a continuación se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro del acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0048/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0048/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 8 de octubre de 2019 de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Mangana Web, S.L.U. NIF B16219966.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 11 de octubre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a las mismas con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0044/SC/19.

Acto: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador COSN0044/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Biker Trend, S.L. NIF B04860557.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0052/SC/19.

Acto: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador COSN0052/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Grupo Wanxin Europa, S.L. NIF B04801098.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c)1 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 11 de octubre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23.000091.18.P.

Interesado: 26.234.943-Q.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2019-55-144).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 00018.004835.18.R.

Interesado: 25.585.474-K.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2019-55-170).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 00041.017143.17.R.

Interesado: 29.709.953-W.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2019-55-92).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 00041.024980.18.R.

Interesado: 07.749.309-B.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2019-55-122).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándoles a los expedientados, que a continuación se relacionan, que las respectivas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, significándoles, igualmente, que contra las mismas pueden interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa a los interesados que los importes de las sanciones impuestas deberán hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que las resoluciones dictadas adquieran firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000010-19-P.

NIF de la empresa imputada: B66431859.

Último domicilio conocido: C/ Gavá, 22, local, CP 08014 Barcelona.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000035-19-P.

NIF de la empresa imputada: E04859450.

Último domicilio conocido: C/ El Alcázar con Avda. Ntra. Sra. de Montserrat, CP 04006 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000038-19-P.

NIF de la empresa imputada: 74887335W.

Último domicilio conocido: Ctra. de Alicún, 330, CP 04720 El Parador-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 16 de octubre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería.

Expediente: 04-000050-19-P.

NIF de la empresa imputada: B04817029.

Último domicilio conocido: C/ Granada, 35, C.P. 04003 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de terminación anticipada del procedimiento.

Almería, 16 de octubre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 1.<sup>a</sup>, 04071 de Almería, con el fin de que les sean notificadas las referidas propuestas de resolución, significándoles que, en el referido plazo, pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto los referidos expedientes. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000060-19-P.

NIF de la empresa imputada: B95570826.

Último domicilio conocido: C/ Giba Fregenal, 19, C.P. 48550 Muskiz (Vizcaya).

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000131-19-P.

NIF de la empresa imputada: B04841987.

Último domicilio conocido: C/ Santa Marta, 2, blq. 2, 1, bajo 6, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 16 de octubre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de septiembre de 2019 al interesado que se cita.*

Con fecha de 10 de septiembre de 2019, se dicta Resolución por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Espiridión Tascón López, en calidad de representante de la entidad Rector Merina, S.L., contra la Resolución de 30 de junio de 2009, de la entonces Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don Espiridión Tascón López, representante de la entidad Rector Merina, S.L., en calidad de interesado en el citado procedimiento, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 (regla primera) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.